



Alto Hospicio, 14 de Abril de 2022.-

**DECRETO ALC. N°1.840/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°1.923/2022 de fecha 07 de Abril de 2022, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades respecto del accidente de tránsito del vehículo fiscal de sector salud, conducido por don Héctor José Angulo Miguel, RUT 8.128.380-K, sucedido el día 06 de Abril de 2022, Vehículo tipo Mini bus, placa patente única RPLB-76, Marca Maxus, acontecido en dependencias del recinto CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, ubicado específicamente en Avenida Teniente Merino N°3034 (Frente al Centro de Apoyo APS), conductor que en maniobra de retroceso impacta a un vehículo estacionado, lo que ocasiono daños al vehículo municipal como también a terceros. En base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

1.- **Instrúyase Sumario Administrativo**, a fin de esclarecer los hechos relatados en el memorándum N°1.923/2022 de fecha 07 de Abril del presente año y contra todos quienes resulten responsables de los hechos descritos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Desígnese como Fiscal** a don **Felipe López Escalante** **Categoría B, Estatuto de Atención Primaria de Salud**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NCC/dgr

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-